



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01003028- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez, referido al pedido de renovación de la Beca de formación docente para personas travestis, transexuales, transgénero y con identidad de género no binaria egresades de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC, a Victoria Luz Achaval (DNI 32.683.800), asignada por RD-2023-146-UNC-DEC#FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la profesora adjunta a cargo de la asignatura presenta informe y solicita, dado el excelente desempeño en la cátedra de Luz Achaval y los aportes sustantivos que ha realizado en la misma, se dé continuidad a la Beca para el próximo ciclo lectivo de la materia.

Que en NO-2024-00238860-UNC-SAC#FCS, Secretaría Académica agrega a las actuaciones nota de solicitud de renovación de beca e informa que todo proceso de formación docente mediante la figura de adscripción en asignaturas de grado, por reglamento, tienen un periodo de dos ciclos lectivos y en base a la solicitud de la docente de la asignatura, solicita asignar a Victoria Luz Achaval (DNI 32.683.800) Beca 2024 de formación en docencia para personas travestis, transexuales, transgénero y con identidades de género no binaria en el ámbito universitario de la FCS, como continuidad del proceso 2023 y por única vez.

Que la Beca se enmarca en el Reglamento de Becas de Formación Profesional de la Unidad de Vinculación Tecnológica en Sociales (UVTS), aprobado por RHCD-2022-427-E-UNC-DEC#FCS y corresponde seguir con el procedimiento allí establecido.

Que en IF-2024-00327886-UNC-SAD#FCS, el Área Económica Financiera produce Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que el Secretario Administrativo otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Renovar a Victoria Luz Achaval, (DNI 32.683.800), la Beca de formación en docencia para personas travestis, transexuales, transgénero y con identidades de género no binaria en el ámbito universitario de la FCS, desde el 1° de abril 2024 al 31 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Área Económica Financiera para que realice los pagos de la Beca de acuerdo al IF-2024-00327886-UNC-SAD#FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.